

Organismo	Nombre becario
Universidad Politécnica de Madrid.	Piriz González, Antonio Jesús.
	Puertas Rodríguez, Ricardo.
	Rello Rosanas, Nuria.
	Ricart Ulldemolins, Josep.
	Roldán González, Pablo.
	Vila Serra, Jaume.
	Álamo de Pedro, Juan Carlos del.
	Atienza Riera, José Miguel.
	Cascajo Jiménez, Rocío.
	Frías Martínez, Vanessa.
	Gallardo Pérez, Carolina.
	García Lampérez, Alejandro.
	García Martínez, María Jesús.
	García Ruiz, Ana María.
	Guadarrama Cotado, Sergio.
	Guzmán Gutiérrez, Santiago.
	Jiménez Delgado, María del Carmen.
	Lazaro Carrascosa, Carlos Alfredo.
	Llorente Romano, Sergio.
	Lumbreras Martín, Julio.
	Marbán Gallego, Óscar.
	Mejias Moreno, Patricia.
	Méndez Pozo, Gonzalo Rubén.
	Muñoz Igualada, Jaime.
	Mutke Regneri, Sven.
	Pérez Camaño, Juan Luis.
	Portero Larragueta, Pablo.
	Prades del Valle, Carlos.
	Ramos Millán, Alberto.
	Rodríguez-Losada González, Diego.
	Romero López, Antonio.
	Rovira de Antonio, Antonio José.
	Ruiz Cruz, Jorge Alfonso.
Salete Casino, Eduardo.	
Sánchez Muñoz, Almudena María.	
Segurado Escudero, Javier.	
Soto del Pecho, Andrés.	
Vera Moros, Joaquín M.	
Universidad Pompeu Fabra.	Bodi Brun, Óscar.
	Casadome Burriel, Laura.
	Castillo Andreu, Ester.
	Ginés Sánchez, Andreu.
	Mattioli, Laura.
	Piñeiro Salguero, José.
	Puig Borreil, Isabel.
	Puig Simón, Inmaculada.
	Salva Cerdá, Francesca.
	Espinar Fellmann, Isabel.
Universidad Pontificia de Comillas.	Gómez Bengoechea, Blanca.
	Sánchez Miralles, Álvaro.
	Tello Díaz-Maroto, Inmaculada.
	Antona Casas, César Jesús.
Universidad Pontificia de Salamanca.	Capataz Colas, Izaskun.
	Mora Gómez-Calcerrada, Epifanio.
	Alcalde Unzu, Jorge.
Universidad Pública de Navarra.	Arroabarren Alemán, Ixone.
	Bañuelos Villaverde, Patricia.
	Casasnovas Oliva, Valero Luis.
	Vidaurre Arbizu, Carmen.
	Flors Ong, Cristina.
Universidad Ramón Llull.	Romera Vázquez, Berta.
	Campo Gómez, Mónica.
Universidad Rey Juan Carlos.	Andreu Pujol, Robert.
Universidad Rovira i Virgili.	Cabanes Cruelles, Dan.
	Daura Oller, Elías.
	Nieto Draghi, Carlos Eduardo.
	Warczok, Justyna.

8528

ORDEN de 3 de abril de 2001 por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones la denominada «Fundación N.C.A. (Neumología, Cardiología Andaluza), de Málaga.

Examinado el expediente incoado a instancia de don Ángel Almansa Pastor, solicitando la inscripción de la «Fundación N.C.A. (Neumología, Cardiología Andaluza)» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, según lo dispuesto en la Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General y en el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

Antecedentes de hecho

Primero. *Constitución de la Fundación.*—La Fundación anteriormente citada fue constituida en Málaga el 27 de enero de 2000, según consta en escritura pública número doscientas treinta y tres otorgada ante el Notario de Málaga, Ilustre Colegio de Granada, don Alfonso Casasola Tobia, por las personas que a continuación se citan: Don Ángel Almansa Pastor, don Fidel Fuentes García y don Alfonso Zambrano Jiménez.

La escritura de constitución de la Fundación fue subsanada por la número cinco mil setecientos veinticinco, y, posteriormente, por la número mil otorgadas el 19 de diciembre de 2000 y 20 de febrero de 2001, respectivamente, ante el mismo notario.

La modificación afecta a la condición en que intervienen los otorgantes, a la dotación fundacional y a los miembros integrantes del Patronato.

Segundo. *Domicilio y ámbito de la Fundación.*—El domicilio de la Fundación quedó establecido en Málaga, calle San Lorenzo, número 2, 7.º, D.P. 29001 y su ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional.

Tercero. *Dotación.*—Se estableció como dotación de la Fundación la cantidad de un millón de pesetas equivalente a 6.010 euros y 12 céntimos. La dotación consistente en efectivo metálico ha sido totalmente desembolsada e ingresada en entidad bancaria.

Cuarto. *Fines de la Fundación.*—En los Estatutos que han de regir la Fundación, que aparecen incorporados a la escritura de constitución a que se refiere el antecedente de hecho primero, figuran como fines de la Fundación los siguientes: «Fines Científicos-Asistenciales: Promocionar estudios y trabajos sobre la prevención primaria y secundaria así como sobre el tratamiento de enfermedades cardíacas respiratorias, también sobre la valoración de métodos diagnósticos y procedimiento terapéuticos especiales. Fines Educativo-docentes: Contribuir a la formación continuada del médico general y especialista en Neumología y Cardiología, organizando sesiones clínicas, conferencias, cursillos, simposium, mesas redondas, reuniones y congresos, contribuir a la distribución de becas para estudios y de ayudas para formación de postgraduados. Fines sanitarios: Contribuir a la formación del personal sanitarios impartiendo cursillos y organizando conferencias destinadas a este fin. Fomento de Actividades Culturales: Contribuir al fomento y protección de las Bellas Artes y Humanidades».

Quinto. *Patronato.*—El gobierno, representación y administración de la Fundación se encomienda a un Patronato, cuyos miembros ejercerán sus cargos de Patrono gratuitamente y que se obliga a la rendición de cuentas al Protectorado.

Inicialmente, el Patronato queda constituido por: Presidente: Don Ángel Almansa Pastor; Secretario: Don Fidel Fuentes García; Vocal: Don Alfonso Zambrano Jiménez, según consta en escritura pública número cinco mil setecientos veinticinco antes citada.

En dicha escritura consta la aceptación de los cargos indicados.

Fundamentos jurídicos

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del expediente:

El artículo 34.1 de la Constitución Española, que reconoce el derecho a fundar para fines de interés general.

La Ley 30/1994, de 24 de noviembre, de Fundaciones y de Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General.

El Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 316/1996, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo).

El Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, aprobado por Real Decreto 384/1996, de 1 de marzo («Boletín Oficial del Estado» del 29).

El Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas y Entidades Análogas y de los Servicios Administrativos encargados de las mismas, aprobado por Decreto 2930/1972, de 21 de junio («Boletín Oficial del Estado»

de 30 de octubre), en cuanto no haya sido derogado por las disposiciones anteriormente citadas.

La Orden del Ministro de Educación y Cultura, de 18 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» del 21), en relación con la Orden de la Ministra de Educación, Cultura y Deporte de 3 de julio de 2000 («Boletín Oficial del Estado» del 5), en virtud de las cuales se delegan en el Secretario General Técnico del Departamento las competencias relativas al Protectorado de Fundaciones que corresponden al mismo.

Segundo. Según el artículo 36.2 de la Ley 30/1994, la inscripción de las Fundaciones requerirá el informe favorable del Protectorado en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la suficiencia de la dotación, procediendo, en este caso, un pronunciamiento favorable sobre ambos extremos.

Tercero. Según la disposición transitoria única del Reglamento del Registro de Fundaciones de Competencia Estatal, hasta tanto no entre en funcionamiento dicho Registro, subsistirán los actualmente existentes, por lo que procede la inscripción de la «Fundación N.C.A. (Neumología, Cardiología Andaluza)» en el Registro de Fundaciones del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Por todo lo cual, este Ministerio, previo informe del Servicio Jurídico del Departamento, ha resuelto:

Acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones del Departamento de la Fundación denominada «Fundación N.C.A. (Neumología, Cardiología Andaluza)», de ámbito estatal, con domicilio en Málaga, calle San Lorenzo, número 2, 7.º, D.P. 29001, así como del Patronato cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Notifíquese a los interesados a los efectos previstos en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 3 de abril de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001, «Boletín Oficial del Estado» del 9), el Secretario general técnico, José Luis Cádiz Deleito.

8529

ORDEN de 30 marzo de 2001, por la que se ejercita el derecho de tanteo, con destino al Museo de Santa Cruz, de Toledo, de treinta y un lotes compuestos por: Libros, grabados y objetos diversos.

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, y en aplicación de los artículos treinta y ocho de la Ley 16/1985, de 25 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), del Patrimonio Histórico Español, y cuarenta y uno del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero («Boletín Oficial del Estado» del día 28) de desarrollo parcial de dicha Ley, este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Ejercer el derecho de tanteo para el Estado, sobre los bienes muebles que fueron incluidos en el catálogo de la subasta pública celebrada por la Sala Velázquez, en Madrid, el día 8 de marzo de 2001, que figuran con los números y referencia detallados en relación adjunta.

Segundo.—Que se abone a la sala subastadora el precio total de remate de tres millones cuatrocientas diez mil quinientas pesetas (3.410.500), más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.—Que dichas obras se destinen al Museo Nacional de Artes Decorativas, de titularidad estatal, que procederá a su inclusión en el Inventario del patrimonio propiedad de Estado que allí se custodia, y depósito en el Museo de Santa Cruz de Toledo, una vez consumada la venta.

Lo digo a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—P. D. (Orden de 1 de febrero de 2001), el Secretario de Estado de Cultura, Luis Alberto de Cuenca.

Ilmos. Sres.: Subsecretario y Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales.

Lote número	Descripción de la obra
18	Inquisición. Cisneros. Título de Inquisidor de Toledo al licenciado Mendoza. Madrid, 1516 (24 octubre). Folio. 1 hoja con firma manuscrita del cardenal Cisneros.

Lote número	Descripción de la obra
22	Hermann, «Conde de Nuenare». Vita et Gesta Karoli Magni. [Al fin:] Apud inlyctam germaniae Coloniam Io. Soter imprimemat. Mdxxi. Colonia, Joan Soter, 1521. La portada es un grabado con las esfigies de Carlos I y de Carlos V.
33	Mareno, Pietro. Compendio della stirpe di Carlo Magno et Carlo V. Imperatori. Venecia, Bernardino de Bindonis, 1545. 8.º menor.
47	Carlos V. Carta executoria de nobleza de los apellidos andilla Mascarós. Toledo, 1577 (21 de agosto). Folio. 20 hojas.
55	Sandoval, Prudencio de. Historia de la vida y hechos del Emperador Carlos V. Pamplona, en casa de Bartholome París, 1614. 2 volúmenes en folio.
57	«Episodios de la vida de San Ignacio de Loyola». 11,5 × 9,5 cm. Grabado de principios del s. XV.
58	«Tres retratos grabados de Maximiliano II, Carlos V y Fernando I». 23,5 × 15 cm. cada uno, con paspartú. Enmarcados.
59	«Entrega de poderes del Emperador a Felipe II». 22 × 29,5 cm. Grabado del siglo XVI, con paspartú. Enmarcado.
60	«Batalla de las fuerzas imperiales contra los moros en África. Túnez». 25,5 × 35 cm. Grabado del siglo XVI, con paspartú. Enmarcado.
61	«Don Fernando de Toledo. Duque de Alba». 32,5 × 20 cm. Retrato grabado, dibujado por Werff y grabado por Gunst.
62	«Detalle de los festejos públicos durante el Imperio». 24 × 30,5 cm. Grabado del siglo XVI, con paspartú. Enmarcado.
63	«Retrato de Felipe el Bueno». 22 × 17 cm. Retrato grabado en el siglo XVI, con paspartú. Enmarcado.
64	«Episodio en la Goleta durante la campaña de Túnez». 25 × 34,5 cm. Grabado del siglo XVI, con paspartú. Enmarcado.
65	«Retrato de Don Francisco de Mendoza, marqués de Guadales». 28 × 19 cm. Retrato grabado, del siglo XVI. Enmarcado.
66	«Felipe el Bueno, Duque de Borgoña». 33 × 23 cm. Dibujo y grabado por M. Salvador y Carmona.
67	«Cortejo de la coronación imperial del César Carlos V». 22,5 × 30 cm. Grabado del siglo XVI, con paspartú. Enmarcado.
68	El cardenal Ximénez de Cisneros. 24 x17 cm. Retrato dibujado y grabado por D. Martínez. Enmarcado.
69	«Abdicación del Emperador Carlos V a favor de Felipe II (L'an 1555. Le 25 d'octobre). 22,5 × 29 cm. Grabado del siglo XVI, con paspartú. Enmarcado.
70	«El Emperador Carlos V». 28 × 20,5 cm. Retrato grabado por Selma en 1778, de un retrato de Tiziano. Enmarcado.
71	«Autorretrato de Hans Holbein». 32,5 × 27 cm. Grabado al cobre. Enmarcado.
72	Don Sebastián el Deseado, primero deste nombre, 16 Rey de Portugal. 1578. 28 × 16,5 cm. Grabado al cobre.
73	San Francisco de Borja. Duque quarto de Gandía, tercero General de la Compañía de Jesús. Valencia, 1720. 17,5 × 12 cm. Retrato grabado. Enmarcado.
75	Campanilla de bronce fechada 1569; inscripción en el pie: «F. Hemony-me fecit». 17 × 9 cm.
76	Muñeco tallado, representación popular de Carlos V, en madera estucada y policromada; S. XVI. Casaca de terciopelo. Altura: 25 cm.
77	Almirez en bronce del S. XVI, con la inscripción gótica: «Obras son amores». 7,5 × 11 cm. Con el macillo.
78	Almirez en bronce del S. XVI, con las armas de Pimentel y de Cortés. 8 × 11 cm. Con el macillo.
81	Cerraja renacentista de hierro forjado con llave; S. XVI. 15 x 17 cm.
83	Pareja de campanillas de bronce, S. XVI; altura 12 cm. Inscripciones en la base: «Sit nomen Domini Benedictum».
85	Cerraja renacentista de hierro forjado con llave; S. XVI. 19 × 17 cm.
91	Escuela Española. Retrato de San Juan de la Cruz. S. XVII. 48 × 43 cm. Óleo sobre lienzo. Enmarcado.
96	Carlos V. AlbrechtDurer (escult.); Hans Krafft the Elder (grab.) Medalla conmemorativa de la ciudad de Nuremberg to Carlos V. 1521.